UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

PROPUESTA DE COMUNICADO PARA LA ASAMBLEA TRIESTAMENTARIA

El programa de Trabajo Social de la Universidad Externado de Colombia, en el marco de la asamblea triestamentaria desarrollada el día 9 de noviembre de 2016 con la participación, egresados, estudiantes y docentes, hemos llegado a los siguientes consensos:

* Reconocemos que la naturaleza de la profesión se caracteriza por el afrontamiento de todas las expresiones de la cuestión social; por tanto, el ejercicio de la profesión y su formación académica, teórica, metodológica, ética y política, hace parte del campo de las ciencias sociales. En este mismo sentido, la Federación Internacional de Trabajo Social ubica la profesión en el conjunto de las ciencias sociales y las humanidades; y el Código de Ética del Trabajo Social colombiano también la define como una profesión-disciplina constitutiva de las ciencias sociales. En este sentido, reiteramos que el área de salud y bienestar constituyen solo uno de los espacios laborales del Trabajo Social, pero no es la base de la formación ni del ejercicio profesional, tal como se consagra en la ley 53 de 1977 y el decreto reglamentario 2833 de 1981.
* Ratificamos nuestro compromiso con la reivindicación de la profesión, y el reconocimiento histórico del ejercicio profesional de Trabajo Social en los campos comunitario, educativo, familiar, laboral, de políticas públicas, investigativo, responde a los problemas sociales en general y no se limita a un solo espacio de ejercicio profesional. En este sentido, propendemos por la defensa de la profesión frente a medidas que lesionen o puedan lesionar nuestro espacio laboral.
* Reiteramos el rechazo a la Circular 079 del 28 de diciembre de 2015, que informa la nueva composición y la estructura de las salas de evaluación de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – CONACES a partir del 1 de enero de 2016 y clasifica a Trabajo Social en el campo específico del Bienestar de la Sala de Evaluación de Ciencias de la Salud.
* Solicitamos al Ministerio de Educación la derogatoria de la Resolución 16460 del 2 de octubre de 2015, en tanto desconoce la pertenencia de la profesión de Trabajo Social al campo de las Humanidades y las Ciencias Sociales; su ubicación en Ciencias de la Salud es una medida regresiva para la profesión porque limita la formación y el ejercicio profesional a este campo.
* La Resolución 776 del 09 de abril de 2015 adopta la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación – CINE desde el desconocimiento de la historia, la normatividad, los aportes y las particularidades de la profesión en el contexto nacional, vinculada a temas pertinentes de investigación en las ciencias sociales y las humanidades. Por tanto, solicitamos al DANE que esta resolución sea derogada.
* Invitamos al Ministerio de Educación y al DANE a generar estrategias que permitan ADAPTAR el principio de la UNESCO, a las especificidades de las profesiones en el país que la ubican en el campo de las humanidades y las ciencias sociales
* Consideramos que este es un tiempo para la unidad profesional, en el que debemos fortalecer la capacidad de negociación de nuestros organismos con el Gobierno, la movilización como mecanismo de presión y un proceso de reflexión y organización que permita avanzar en un proyecto colectivo que supere lo coyuntural.
* El programa de Trabajo Social en la Universidad Externado de Colombia fundado hace 47 años fue el semillero para la posterior creación de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas que hoy integra a 7 disciplinas. Desde allí, seguiremos fomentando la formación crítica profesional, el análisis de las dinámicas sociopolíticas, y la fundamentación del ejercicio profesional y la investigación científica.
* Ratificamos nuestro compromiso con la promoción de escenarios de interlocución y el carácter proactivo y de unidad en los espacios de interacción entre los organismos nacionales, e internacionales y entre las comisiones establecidas en las asambleas y los diversos actores de las universidades, con el fin de lograr nuestros objetivos comunes en defensa de la profesión, no solo para hacer frente a las medidas que nos afectan hoy, sino para todas las acciones que permitan consolidar la profesión.